



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH-15686-25 Expte. 250-25 Promociones sectores Logística y Taller DGI (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

El llamado a concurso interno cerrado, con corrimientos y sin traslados, dispuesto por Decreto N° DECRE-2025-666-E-JUSNEU-TSJ, inciso 2º), para cubrir dos (2) cargos de Oficial Superior de Primera, un (1) cargo de Oficial, un (1) cargo de Oficial Auxiliar y tres (3) cargos de Escribiente Mayor, con destino a los sectores de Logística y Taller de Informática de la Dirección General de Informática.

Que el concurso tramitó mediante Expediente N° 250-25 del registro de la Dirección de Gestión Humana, de cuyo resultado da cuenta el acta elevada por la Mesa Evaluadora agregada a esos actuados.

Que de la misma surge que resultaron ganadores/a los/a agentes:

Cargo de Oficial Superior de Primera: Esteban Manuel Betancur Astete.

Cargo de Oficial Superior de Primera: Adriana Inés Raimondi.

Cargo de Oficial: Juan Sebastián Aldao, Gastón Hernán Lopez y Alberto Federico Di Maggio.

Cargo de Oficial Auxiliar: Andrés Emanuel Díaz Maffeis.

Cargo de Escribiente Mayor: Simón Eduardo Loza.

Que dado que se trata de un concurso bajo modalidad análisis de planta, se finalizará la cobertura de cada uno de los cargos del llamado (dos cargos de Escribiente Mayor sin cubrir).

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1º) Promover al personal conforme el anexo I, el cual identificado como ANEXO-2025-00041994-JUSNEU-DGH, que forma parte del presente resolutorio como archivo embebido.

2°) **Disponer** que la fecha de promociones dispuestas en el inciso 1°) se fijará a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente.

3°) **Dar por finalizados** la cobertura de los cargos indicados en el Anexo I, orden n°1, N° 2, y N° 3, así como la cobertura de dos (2) cargos de Escribiente Mayor, categoría JFA, correspondientes al llamado a concurso dispuesto por Decreto N° DECRE-2025-666-E-JUSNEU-TSJ, inciso 2°).

4°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento Liquidación de Haberes y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

15686-25